



TU DONACIÓN A PAYASOS SIN FRONTERAS DESGRAVA

Tus donaciones a Payasos Sin Fronteras desgravan tanto si eres un **particular**, en tu declaración de la renta (IRPF), como si realizas la donación a través de una **empresa o fundación** en el impuesto de sociedades (IS).

Con la **nueva Ley de Mecenazgo**, desde el 1 de enero del 2024 esta desgravación es todavía mayor.

Te informamos aquí de **cuánto desgravan** tu cuota de socio/a o tus donaciones puntuales.

LEY DE MECENAZGO A PARTIR DE 2024

PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

Si eres un particular

● Los primeros 250 €

Los primeros 250 € desgravarán el **80%**.

Es decir, si donas un total de 250 € en un año, desgravarás 200 €.

● A partir de 250 €

Todo lo que dones a partir de 250 € desgravará el **40%**.

● Tu compromiso continuado tiene más ventajas

Si has colaborado durante los 2 años previos, y tanto en el primero como en el segundo año donaste igual o más que en el año anterior, el porcentaje de deducción se incrementa del 40% al 45% **para la parte del donativo que exceda de los 250 €**. De esta manera, tu compromiso se ve recompensado. (% solo para los donativos realizados a partir del 1/1/2024)

El límite la deducción no será superior al **10% de la base liquidable**.

- **Importante:** si resides en País Vasco o Navarra, las deducciones son distintas. Recuerda que ante cualquier duda, debes consultar a la Oficina de la Agencia Tributaria de tu provincia correspondiente.

PERSONAS JURÍDICAS (Impuesto de Sociedades)

Si eres una empresa

- Si eres una empresa (persona jurídica), el porcentaje de deducción del impuesto de sociedades es del **40%**, ya sea de las cuotas regulares como de los donativos puntuales.
- **Tu compromiso continuado tiene más ventajas**
Además, si durante los últimos dos años fiscales, has donado anualmente una cantidad igual o superior al año anterior, el porcentaje de la deducción se incrementa **hasta el 50%**.

El límite la deducción no será superior al **15% de la base imponible**.

- **Importante:** si tu empresa tiene sede fiscal en País Vasco o Navarra, las deducciones son diferentes. Recuerda que ante cualquier duda, debes consultar a la Oficina de la Agencia Tributaria de tu provincia correspondiente.

RECUERDA QUE:

Para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu **NOMBRE y APELLIDOS, DNI o NIE y DIRECCIÓN DOMICILIO**.

Si lo prefieres, contacta con nosotros a:
socios@clowns.org o al 93 324 84 20.

Más información:

Incremento de las deducciones fiscales por donativos a ONG (fundacionlealtad.org)

